PERIODICO POLITICO.

DIRECTOR: ANTONIO G. LLORENTE

2.ª Série.

ESTE PERIÓDICO se publica los dias 3, 6, 9, 13, 17, 20, 24, 28

y último de cada mes.

Madrid: 31 de Mayo de 1870.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de La Farmacia, número 13, cuarto principal.

Núm. 25.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley para la abolicion de la esclavitud, leido por el señor ministro de Ultramar en la sesion del dia 28 de Mayo de 1870.

Á LAS CÓRTES.

La hora desde hace tiempo anhelada por el Go-bierno español que debe poner término á la escla-vitud ha llegado al fin. Las promesas hechas por la Revolucion, los principios por ella proclama-dos, las aspiraciones de esta Cámara van á tener al cabo satisfaccion, tanto más cumplida, cuanto por más largo tiempo ha sido esperada por el Gobierno y por las Córtes, que en nombre del patrio-tismo se han impuesto el daro y amargo deber de guardar silencio sobre tan vital asunto. Nin-guno de los hombres que pertenecen á la Revolucion de Setiembre podia consentir por un momento que la libertad, á tan alto grado levanta-da en nuestra Constitucion y con tanto encomio, aclamada entre nosotros, no fuera bastante pode-rosa para redimir la más triste, la más desgraciada de las inconsecuencias humanas. Era imposible que mientras en la Península nos levantába-mos al más alto grado de libertad política escri-biendo la Constitucion de 1869, alla, léjos de nosotros, en las hermosas provincias de América, permaneciera en el fondo de una sociedad española, y como tal cristiana, abyecto y envilecido el pobre negro, reducido a la última de las condiciones à que puede conducir la negacion de la libertad.

Ha sido necesario todo el amor que por la patria sienten los individuos de esta Cámara; ha sido preciso que el anhelo con que seguiamos la suerte de nuestras armas tuviera en suspenso los suerte de indestras armas tuviera en suspenso los sentimientos de todos, para que en esta Asamblea no se haya roto el silencio, y el sentimiento largo tiempo comprimido se abriera paso hasta escribirse en nuestras leyes. El Gobierno, que por sí mismo comprende el valor de este sacrificio, espera que todo el mundo hará justicia á la sensatez de la Cámara, y que la manera con la cual ha sido conducida esta dificil cuestion será una página

gloriosa de la Constitucion de 1869.

Pero al fin ha llegado la hora de resolverla: al hacerlo, el Gobierno ha debido distinguir en ella dos aspectos: uno es el principio, el fundamento mismo de la esclavitud: el otro es la cuestion política, la fórmula práctica de la emancipacion. El Gobierno, por grandes razones políticas, entre las cuales es quizá la principal el estado de los trabajos de la Asamblea, presenta estos dos aspectos separadamente, y somete hoy á la Asamblea el más grande, el más levantado, el más fecundo: la conclusion de la esclavitud. De hoy más, si la Asamblea vota este proyecto, no nacerán ni morirán esclavos en España; y aquellos que aún por algun tiempo continúen en servidumbre la verán endulzada contemplando nacer libres sus hijos, mirando extinguirse en pacífica y tranquila calma los dias de sus mayores; y tenien lo la seguridad de que, variada ya su situa-cion, cada hora que pase disminuye su esclavitud y los acerca á su redencion.

Por lo que hace á la segunda parte, á la que tiene por objeto la emancipacion y la que envuelve la transicion, la cuestion de hecho, el Gobierno, léjos de excusarse de resolverla ó aplazarla, pide á la Cámara la autorizacion para plantearla durante el interregno parlamentario, sometiéndola despues el resultado de sus trabajos.

Tal es el pensamiento con que el Gobierno com-

prende esta reforma.

Pero al presentarla, al tener la gloria de iniciar la grande idea de la abolicion, el Gobierno tiene una fortuna aún mayor, y es la de asociar á este grande acto y á este solemne momento de nuestra historia política, no sólo á todos los diputados de la Nacion, no sólo á cuantos respetan la dignidad humana, no sólo á todos los que inspirados en las máximas del Evangelio consideran como un dogma la fraternidad humana, sino que le es dada tambien la singular satisfaccion de presen-tar este proyecto de acuerdo con los mismos propietarios de esclavos. ¡Grande y consolador espectáculo! Porque así como fuera mengua para nuestro país el que pudiera creerse que una parte de nuestros hermanos sólo sostiene en Cuba sus intereses; así como fuera oprobio y baldon para nosotros que se creyera que la bandera de Castilla ondea en los campos de América para cobijar la esclavitud; asi tambien será eterno blason de gloria para todos los partidos poder decir al mun-do que cuando España ha tratado de concluir con la esclavitud, los dueños de esclavos, aquellos mismos que podrian representar la hostilidad y la oposicion, se ponen de parte del Gobierno, se colocan á su lado para hacer suave este dificil cambio, y para que se vea que donde quiera que en lengua española se pronuncia el nombre de pátria y se invoca la nacionalidad castellana no se albergan más que móviles nobles y levantados, tan altos y tan esforzados que á un mismo tiem-po y con un sólo esfuerzo mantendrán la integridad del territorio y redimirán la esclavitud de los

negros.

El Gobierno espera que la Asamblea unirá tambien unánimemente sus votos à ese concierto

esta ley; y ciertamente no será vulgar espectácu-lo ni pequeña honra para la gran Revolucion de Setiembre poder dar al mundo el ejemplo de que si en un momento dado la libertad nos unió, si ella nos permitió salir de nuestro estado político, si ella fundió en un dia nuestras diferencias para respectar puestros derechos ella es tambien has rescatar nuestros derechos, ella es tambien bastante grande, bastante fecunda para asociarlos en una sola y noble aspiracion; y ante este noble propósito, lo mismo peninsulares que cubanos, lo mismo á los que tienen aqui su propiedad que á los que la poseen al otro lado de los mares, todos nos hemos unido para dar un dia de gloria á nuestra pátria. Y ante este ejemplo podemos robustecer nuestra fé y demostrar que no nos engañamos con vanas teorias los que, fundándolo todo en la libertad humana y creyendo en el poder de las ideas liberales, esperamos de su sincera y lata aplicacion la solucion de todos los grandes problemas, la conciliacion de todas las grandes opo-

siciones de la vida nacional.

El proyecto de ley es muy sencillo: de hoy más no nacerán esclavos en los dominios españoles: los que han nacido desde el 18 de Setiembre serán igualmente libres, el Estado los redime; y ellos, más felices que sus predecesores, habrán debido á la naturaleza el doble beneficio de recibir á un tiempo la vida y la libertad. Todos los ancianos mayores de 65 años, es decir, los veteranos del trabajo, vivirán tranquilamente al lado del antiguo dueño, á cuyo bienestar contribuyeron, en los mismos campos que fecundaron con su sudor, y morirán tranquilamente, encontrando en su propio esfuerzo la redencion de sus antiguos trabajos, fraternizando con sus dueños que, al ofrecerse á mantenerlos y á asistirlos en su última edad, les dan señalada prueba de que no es men-tira el sentimiento cristiano que anima á la raza española.

Pero al mismo tiempo hay esclavos en Cuba que han tomado las armas, que se han batido á nuestro lado, que han enseñado al soldado espa-ñol la oculta vereda, la escabrosa senda, el desfiladero por donde podia buscar al enemigo ó salir de la selva enmarañada: estos esclavos no pueden volver á serlo; la bandera española al ondear sobre su frente los ha convertido en hombres libres.

Por último, el Estado posee esclavos: estos son los que se conocen con el nombre de emancipados y los que por diferentes causas entran en su poder. Para estos la publicación de la presente ley señala el último dia de esclavitud; que al Gobier-no toca dar ejemplo en tan grave asunto.

Todas estas medidas exigen naturalmente una série de disposiciones para aplicarlas. Los restantes artículos del proyecto que el Gobierno somete à la Cámara tienen por objeto resolver estas dificultades. El niño liberto serà mantenido y cuidado por el dueño de la madre; él le enseñará un oficio, siendo en cambio indemnizado con un tiempo de trabajo. El dueño le formará su pecu-lio; y cuando el niño sea hombre, educado y due-ño de una pequeña fortuna, entrará en la vida de la libertad con todos los elementos con que cuentan, no ya todos los hombres libres, sino aquellos de los más afortunados entre ellos.

Si por acaso los padres fueran libres, podrán reclamar siempre la libertad de sus hijos.

Como las redenciones exigen dinero, el Gobier-

no arbitra los recursos que sean menester para ello, y preparará los que para el porvenir les sean necesarios por medio de una imposicion sobre los que aún quedan en la servidumbre, y que, si no son hoy llamados á la libertad, lo serán inmediatamente, porque el Gobierno no presenta este proyecto sin tener ya preparados tambien los medios de realizar por completo la emancipacion à que se refiere el último artículo de la ley.

Tal es, señores diputados, el proyecto que el Gobierno somete à la deliberacion de la Cámara: Sencillo eu sus pormenores, claro en sus bases, perfectamente determinado en su principio, envuelve la conclusion para siempre de la esclavitud en los dominios españoles, de tal suerte que. aunque no se dictaran otras disposiciones, con estas solas habria terminado para siempre. Por eso, á pesar de la larga tarea de esta Asamblea, á pesar de las fatigas con que dla y noche todos los diputados han atendido á las necesidades de la patria, el Gobierno espera que antes de separarse no habrá uno sólo que no quiera volver á su ho-gar llevando la inmensa satisfaccion de poder de-cir á su familia que ha contribuido á redimir la suerte de millares de infelices, á hacer que sean verdad las palabras de la oración que enseña á decir á sus hijos.

El Gobierno espera que la Asamblea le sostendrá en su obra. y cree que esta es tan noble, tan grande, que cada uno de los diputados podrá sentirse indemnizado de las amarguras de la vida pública y de las fatigas de nuestra ya larga tarea diciendo: Yo fui uno de los que votaron la abolicion de la esclavitud.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, autorizado debidamente por S. A., tiene la honra de someter á las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Todos los hijos de madres esclavas que nazcan despues de la publicacion de esta

esta ley son adquiridos por el Estado mediante el pago á sus duenos de la cantidad de 50 escudos.

Art. 3.º Todos los esclavos que hayan servido bajo la bandera española, ó de cualquier manera hayan auxiliado á las tropas durante la actual insurrección de Cuba, son declarados libres. El Estado indemnizará de su valor á los dueños si han permanecido fieles á la causa española; si per-tenecieren á los insurectos, no habrá lugar á in-

Art. 4.º Los esclavos que á la publicacion de esta ley hubieren cumplido 65 años son declarados libres sin indemnizacion á sus dueños. El mismo beneficio gozarán los que en adelante llegaren á esta edad.

Art. 5.º Todos los esclavos que á título de emancipados o por otra causa cualquiera pertenezcan al Estado entrarán desde luego en el ple-

nezcan al Estado entraran desde luego en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Art. 6.º Los libertos por ministerio de esta
ley, de que hablan los artículos 1.º y 2.º, quedarán bajo el patronato de los dueños de la madre.

Art. 7.º El patronato á que se refiere el artículo anterior impone al patrono la obligacion de
mantener á sus clientes, vestirlos, asistirlos en
sus enfermedades, darles la enseñanza primaria y
la educación necesaria para ejercer un arte ó un la educación necesaria para ejercer un arte ó un

El patrono adquiere todos los derechos de tutor, pudiendo á más aprovecharse del trabajo del li-berto sin retribucion alguna hasta la edad de 18

Art. 8.º Llegado el liberto á la edad de 18 años, ganará la mitad del jornal de un hombre libre. De este jornal se le entregará desde luego la mitad, reservándose la otra para formarle un peculio de la manera que determinen disposiciones posteriores. nes posteriores.

Art. 9.º Al cumplir los 22 años, el liberto adquirirá el pleno goce de sus derechos civiles y se le entregará su peculio.

Art. 10. El patronato es trasmisione por touos los medios conocidos en derecho.

Los padres legítimos ó naturales que sean libras padres legítimos ó naturales que sean libras padres legítimos de patronatos de servicios.

bres podrán reivindicar el patronato de sus hijos abonando al patrono una indemnizacion por los gastos hechos en beneficio del liberto. Disposiciones posteriores fijarán la base de esta

Art. 11. El Gobernador superior civil forma-rá en el término de un mes desde la publicacion de esta ley las listas de los esclavos que estén comprendidos en los artículos 2.º y 5.º

Art. 12. Los libertos de que habla el artículo anterior quedarán bajo el patronato del Estado. Este patronato está reducido á protegerlos, defenderlos y proporcionarles el medio de ganar su subsistencia

Los que prefieran volver al Africa serán cóndu-

Art. 13. Los esclavos á que se refiere el artículo 4.º podrán permanecer en la casa de sus duenos, que adquirirán en este caso el carácter de pa-

Cuando hubieren optado por continuar en la casa de sus patronos, será potestativo en estos retribuirles ó no; pero en todo caso, así como en el de imposibilidad física para mantenerse por sí, tendrán la obligacion de alimentarlos, vesurlos y asistirlos en sus enfermedades, así como el dere-cho de ocuparlos en trabajos adecuados á su es-

Art. 14. Si el liberto, por su voluntad, saliere del patronato de su antiguo amo, no tendrán ya efecto para con éste las obligaciones contenidas en el precedente articulo.

Art. 15. El Gobierno arbitra, á los recursos necesarios para las indemnizaciones á que dará lugar la presente ley por medio de un impuesto

sobre los que aun permanezcan en esclavitud.

Art. 16. Toda ocultacion que impida la aplicacion de los beneficios de esta ley será castigada con arreglo al tit. 13 del Código penal.

Art. 17 Se formará un censo de esclavos. Todo el que no aparezca inscrito en él será declarado

Art. 18. El Gobierno dictará un reglamento especial para el cumplimiento de esta ley.

Art. 19. El Gobierno queda autorizado para tomar cuantas medidas crea necesarias á fin de ir realizando la emancipacion de los que queden en servidumbre despues del planteamiento de esta ley, dando en su dia cuenta á las Córtes.

Madrid 28 de Mayo de 1870.—El ministro de

Ultramar, Segismundo Moret y Prendergast.

NO BASTA.

La necesidad de ocuparnos en otras cuestiones de preferente interés, es causa de que hasta hoy no hayamos podido examinar el manifiesto que, al cobijarse bajo la bandera española, ha dirigido á sus compañeros y amigos el desengañado insurrecto D. Napoleon Arango. No es nuestro ánimo hacer aquí un detenido El Gobierno espera que la Asamblea unirá ley son declarados libres.

tambien unánimemente sus votos á ese concierto de voluntades que concurren á la formacion de la formacion

se detallan hechos que conocíamos y se revelan otros que ignorábamos, y en este concepto ha sido su publicacion conveniente y oportuna. No aceptamos sin embargo el espíritu en que se ha inspirado el Sr. Arango al escribir y dar á luz su manifiesto. Por de pronto observamos en todo él que la patria del Sr. Arango está circunscrita á los límites de la isla de Cuba, que para él no hay ese más allá, esta España, parte integrante de la misma nacionalidad, á la cual quieren vivir unidos los buenos cubanos y de la cual no conseguirán separarlos jamás, ni los desaciertos, ni la traicion ni la fuerza. El señor Arango, lleno de loables sentimientos, quiere ser útil á su patria, pero su patria es no más su provincia, y posible es que algunos crean que nada le importa del resto de la nacion, si la prosperidad y la riqueza están aseguradas en la Antilla. Su lenguaje se parece al de esos rebeldes algo más cultos que los que se lanzaron al campo, ménos impacientes que los que promovieron la insurreccion y la dirigen desde Nueva-York, que se dicen: «No es el combate el camino de la independencia; porque las armas de España y el esfuerzo de la inmensa mayoría de los cubanos están en contra de esta bandera. Para lograr su triunfo es preciso saber esperar, aprovechar el momento cuando sea Hagada, anninan pana & pana pana attantanda siempre; pedir la libertad para ir á la autonomía; pedir la autonomía para llegar á la independencia.» No anatematiza la insurrecion, se lamenta solamente de las torpezas de sus hombres; no manifiesta que sea aquella punible sino que sus consecuencias pueden ser fatales para la Isla. Medio patriotismo que no podemos en manera alguna alabar puesto que á través de él vemos y veremos siempre, no ei arrepentimiento, sino tal vez el deseo de reincidir, cuando sea posible dar un golpe más seguro para acabar con la dominacion española.

Pero el Sr. Arango confiesa que la insurreccion que, como saben nuestros lectores, ha engrosado sus filas con esos mercenarios sedientos de dinero que sus agentes reclutan en toda América, emplean en la Isla «la fuerza, el engaño y el terror» para llevar adelante sus secuaces, y es esta una confesion que viene á probar cuán grande es el entusiasmo que sienten los babitantes de la Antilla por esa bandera que simboliza su separacion de la madre patria, y la pérdida de ese bienestar que unos ilusos y malvados han podido por breve tiempo interrumpir. El Sr. Arango sólo quiere emplear «la razon, la verdad, la fuerza irresistible de los hechos y de la esperiencia» y en esto se demuestra que no ha sido un insurrecto brutal como los que talan los campos, queman los ingenios, se saturan de sangre humana y llevan por todas partes el luto y el esterminio; pero šin embargo, su buena fé está extraviada puesto que todavía no tiene ese valor, que se ha dado en llamar de la inconsecuencia, y que tanto enaltece al que reconoce sus errores políticos y desea ardientemente repararlos.

¿Por qué el Sr. Arango habla de política cubana? ¿Por qué nombra Gobierno español al nuestro como diria Gobierno francés 6 norteamericano? ¿Por qué nunca ni en ningun caso llama á España su patria, como la llaman la mayoría de los Cubanos? «El país no quiere la guerra,» asegura el manifestante y nosotros participamos en esto de su opinion. No, la isla de Cuba no quiere, no puede querer la prolongacion de una guerra que tantas lágrimas ha costado, y porque no la quieren y porque desean que el dominio españo! quede asegurade batalla y perecen, si es preciso, para repeler á los traidores, sacar ilesa la honra nacional y defender la integridad del territorio pátrio.

El Sr. Arango, que no ha podido seguir en la compañía de esas hordas de foragidos que forman el ejército de Céspedes, no ha hecho bastante al separarse de tan mala compañía. No basta su separacion, no nos satisface siquiera el manifiesto que ha dado á luz; algo más esperábamos, algo más podiamos esperar de él. Acaso mañana nos pruebe con su conducta que al separarse del bando de los incendiarios, donde por sus buenos y caballerosos instintos no le era posible estar, se abrazó con efusion á la bandera española, no quiso tener más patria que España y contribuyó de este modo á impedir que la perla de las Antillas, rica y feliz cuando vive unida á la metrópoli, fuera víctima de sus hijos espureos y pobre y desdichada como su isla hermana Santo-Domingo.

LAS REFORMAS

EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ESTADO.

En la sesion del dia 27, pasaron sin merecer gran atencion de los diputados constituyentes, los tres proyectos de ley que arreglan las distintas carreras que tienen á su cargo el servicio de la pasion en el extranicre

tintas carreras que tienen á su cargo el servicio de la nacion en el extranjero.

Desde que el Sr. Sagasta reemplazó en el ministerio de Estado al Sr. Martos, se ha hecho por punto general acreedor á los aplausos de todos aquellos que, pertenecientes á los diversos partidos políticos, aplauden las determinaciones que son equitativas y justas, sin tener en cuenta el nombre y la procedencia de la persona que las lleva á cabo. Acaso el paralelo que naturalmente se ha establecido entre los actos

del Sr. Sagasta y los de su predecesor, hayan aumentado las alabanzas de que aquel ha sido objeto, por lo mismo que el segundo desorganizó las que si no eran en realidad carreras diplomática y consular, podian al menos ser consideradas como tales, por lo escogido del per-

sonal que las componia y por las costumbres y los reglamentos que, por decirlo así, las gobernaban.

La importancia del cuerpo diplomático al cual dedicamos particularmente este artículo y la necesidad de que esté constituido en carrera una ley orgánica que, estableciendo bases fijas, pusiera á los indivíduos que lo forman al abrigo de los caprichos de un ministro que, como el Sr. Martos, quisiera variar sin consideraciones de ningun género, todo el personal de nuestras legaciones, y entregar á funcionarios inespertos, por más que no les neguemos ni su inteligencia ni sus servicios políticos, los diferentes negocios internacionales que se ventilan en la primera secretaria. Los Sres. Bertran de Lis y marqués de Miraflores reglamentaron dicha carrera comprendiendo que no podia asimilarse á ninguna otra del Estado; el Sr. Bermudez de Castro puso en 1865 á la firma de la que era entonces reina de España, un decreto fijando las bases de ingreso; el Sr. Calonge se conformó, miéntras fué ministro de Estado, á dicho decreto, y cuando dejó de serlo pidió en la alta Cámara, al discutirse el proyecto de ley de empleados, en marzo de 1868, que se establecieran condiciones de seguridad para los indivíduos del mencionado cuerpo; y finalmente, el Sr. Arrazola, ministro á la sazon, declaró que los diplomáticos por la índole especial de sus funciones, no podian ser asimilados á los empleados económicos y administrativos, y que necesitaban que se les diera seguridad en el desempeño de sus destinos.

Pues bien, el Sr. Sagasta ha tenido el valor de dar esa seguridad que la mayor parte de sus predecesores han reconocido como necesaria, y decimos que ha tenido valor porque dificil cosa es en los tiempos que corren hacer imposible el acceso de los amigos de bandería, de los compañeros de emigracion á unos puestos para los cuales no les llaman ni sus hábitos especiales, ni su educacion política, ni algunas veces, sus variados conocimientos. Sin embargo, á pesar de su buen deseo y de su enérgica voluntad, el Sr. Ministro, que ha desahuciado tantas aspiraciones ilegítimas, no se ha atrevido á reparar graves daños que las circunstancias muchas veces, y el favoritismo otras, han ocasionado en la carrera diplomática. Era preciso aceptar por completo, aunque fuera pasando por cima de la justicia, la teoría de los hechos consumados para no disgustar á algun poderoso recomendante, y sólo así podremos explicarnos que el proyecto que ha pasado á ser ley, sancione ciertos nombramientos que colocan á mayor altura que funcionarios beneméritos, encanecidos en los pupitres de las embajadas, prestando servicios á su país, á otros que eran ayer estraños á la carrera, y que seguramente no han podido prestar idénticos servicios por hallarse todavía en lo más lozano de su prime-

En adelante, estos diplomáticos de nueva creacion tienen asegurados sus puestos como si los hubieran alcanzado despues de servir muchos años en otros inferiores, de no haber cobrado sueldo en los meses inmediatos á sū ingreso ó de haber entrado al menos por la puerta del exámen que el decreto de 1865 prescribe, mientras que los antiguos diplomáticos que habian permanecido apartados de nuestras contiendas políticas, que todos los gobiernos habian respetado y que la necesidad de hacer vacantes habian relevado de sus destinos, seguirán por ahcra en la misma situacion, y si llegan á volver á ocuparlos, en cumplimiento del artículo 9.º del proyecto, se verán pospuestos á aquellos, aunque sean sus servicios incomparablemente mayores y más dilatados.

No creemos que sea larga la vida de esta ley que más bien que garantía de derechos legítimamente adquiridos, parece ser una sancion de determinaciones inspiradas de ordinario por el favor. Hemos visto en épocas anteriores varias leyes de empleados promulgadas y derogadas sucesivamente; y es que los gobiernos, inspirados más por el espíritu de partido que por el sentimiento de equidad que debe, en todo caso, guiar sus actos, aspiraban tan sólo á asegurar á sus amigos políticos la participacion en la mesa del presupuesto, y no conseguian por esta razon sino levantar un edificio tan poco duradero como su permanencia en las alturas del poder.

La ley á que dá su nombre el Sr. Sagasta, salvo estos y algunos otros errores, nos parece aceptable porque reglamenta los ascensos, y si nó corrige los excesos del favoritismo pasado, impedirá, mientras rija, los abusos del favoritis-

mo venidero.

No podemos ménos de aplaudir el artículo
3.º que niega la perpetuidad del carácter diplomático á los indivíduos agenos á la carrera que

desempeñen temporalmente un alto puesto en ella, porque no puede ni debe ser considerado su nombramiento, sinó como una comision que ejercen, puesto que están sujetos á cesantías y no han pasado como se previene por las cinco categorías inferiores.

Tambien merece ser alabado el artículo 6.º que prescribe el ingreso por exámen.

Es innegable que el exámen, cualquiera que sea el porvenir que aguarde á esta ley, dá al que se somete á él un derecho que nadie puede negarle, para considerarse inamovible dentro de la carrera.

Sin embargo, la experiencia ha venido á probar que esta clase de derechos suelen ser conculcados en España, por ministros á quienes el Sr. Sagasta no ha querido por fortuna imitar, en su deseo de colocar á amigos políticos, saltando por cima de toda consideracion de justicia.

Estimamos de tal importancia cuanto se relaciona con la prosperidad comercial de nuestro país, que no podemos menos de insertar íntegras las exposiciones que dirigen á las Córtes y á los productores nacionales los individuos elegidos para representar los intereses mercantiles de Cataluña, haciendo una minuciosa reseña de las desventajas y peligros que causarán seguramente los tratados celebrados por el Gobierno español con algunas de las potencias del continente.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Animados de un pensamiento comun los que suscriben, ya por delegacion de las corporaciones que en su lugar se expresan, ya por sí, como pertenecientes à las distintas clases que en Barcelona y otras poblaciones de Cataluña representan las fuerzas vivas del país; la produccion bajo todas sus formas y condiciones esenciales; las cien-cias, las letras y las artes; la agricultura y la industria fabril y manual; el comercio y el tráfico terrestre y maritimo, el capital y el trabajo, cada uno en su nombre, y juntos en colectividad, elevan á las Córtes de la nacion su voz respetuosa para manifestarles que creen cumplir los más altos deberes que el patriotismo impone, protestando, como protestan, contra los proyectos de tra-tados de comercio y navegacion, formulados á instancias del gobierno español con los de Bélgica, Italia y Austria, y contra cualesquiera otros que, á semejanza suya, se concierten, incluyendo en ellos, sin reserva ni compensacion, la totalidad de nuestros aranceles generales y demás disposi-ciones recientemente dictadas en materia de aduanas.

Protestan asimismo contra la declaracion firmada en 27 de Agosto último entre España y la Confederacion Suiza, no por la forma en que está concebida, y que pudiera ser aceptable, sino porque, coincidiendo con los demás tratados, adquiere así una gravedad mayor que estos, pues nos obliga por diez años á tratar á dicha potencia al igual «de las más favorecidas, tanto respecto de las concesiones hechas hasta el dia, como respecto de las que se hagan en lo sucesivo.»

Al tomar esta séria resolucion, los que suscriben no desconocen los buenos deseos del gobierno, encaminados á obtener para los productos españoles ciertas ventajas en cambio de las que expontáneamente ha dispensado al comercio extranjero en nuestro país; conceptúan acertadas las estipulaciones convenidas para asegurar á nuestros nacionales el mejor trato á que son acreedores en materia de derechos civiles, de comercio y navegacion. Pero creen firmemente que el gobierno aventura demasiado y arriesga el porvenir de la nacion, comprometiéndose por medio de pactos solemnes à mantener en toda su integri-

dad las últimas reformas hechas en nuestras leyes aduaneras; consideran enorme esta concesion, de la que apenas se hallarán ejemplos fuera de nuestros antiguos tratados de funestisima memoria, y à la cual no corresponden con igual sacrificio las otras partes contratantes; y como princi-pales interesados, ya que los españoles hemos de cumplir lo que el gobierno trata, recurren á las Córtes para rogarles que examinen las condiciones de la legislacion reformada, y vean si es oportuno y si es prudente darle fuerza coactiva desde ahora por medio de tratados, que pesen el valor de las ventajas y reciprocas concesiones otorgadas, y mediten, por último, si el estado económico, financiero, administrativo y social de nuestro país puede justificar en ningun caso, no ya la oportunidad, sino la conveniencia de ligarle con vinculos más ó ménos duraderos, pero de cualquier modo indisolubles.

Sin faltar al acatamiento debido à la Representacion nacional, puede recordarse que las Córtes concedieron al Gobierno facultades casi omnímodas y extraordinarias para reformar los Aranceles de Aduanas, con sujecion à ciertas bases, Armado de esta autorizacion, el Gobierno fijó del modo que tuvo por conveniente los derechos del Arancel, estableciendo desde luego, para cada artículo, reducciones graduales y sucesivas, escalonadas en varios plazos dentro del término de doce años, hasta llegar al límite máximo de un 15 por 100 sobre el valor de las mercancias. De este modo un ministro pudo prejuzgar à su arbitrio hechos futuros y eventuales, que están fuera del alcance de toda prevision humana.

Decretóse al mismo tiempo la supresion completa del derecho diferencial de bandera, no obstante haberse demostrado que esta reforma se basaba en datos evidentemente erróneos, y que á favor de aquel derecho nuestra marina mercante habia adquirido un desarrollo relativamente mayor que las de muchas naciones de Europa; y esa disposicion, que regirá desde 1.º de Enero de 1872, quedó consignada en el Arancel.

Contra la facultad de establecer prematuramente las reducciones de derechos, los representantes de los productores nacionales reclamaron con empeño la admision de una enmienda, propuesta por la Administracion á sus instancias, para que aquellas reducciones debieran hacerse consultando prévia y oportunamente à las Cortes.

Objetóse, para desechar esta cláusula, que era una redundancia; porque las Córtes no abdican, y conservan siempre la facultad de corregir, enmendar y áun revocar sus propios acuerdos. Y en efecto, ¿cabe admitir que, en aquel caso, renunciaran al más esencial de sus atributos, á la más mínima parte de la potestad legislativa? ¿Pudieron consentir en que los efectos remotos de su autorizacion, cualesquiera que estos sean y las circunstancias por que pase el país, hayan de ser irreparables, sin que valga en contrario su propia iniciativa, ni el concurso de todos los poderes públicos? Seguramente no.

Pues bien: nuestra confianza en que las Córtes no dejarán nunca ningun interés nacional desamparado, decae ante la fuerza de los pactos internacionales que han sido sometidos á la aprobacion del Parlamento. Ley son los Aranceles, y ley bligatoria y acatada, cuya estabilidad es condicion apetecible; pero á nadie se ofende con decir que esa legislación de ayer, que aún no cuenta un año de ejercicio; esa legislación, cuya parte más trascendental y grave no esta en práctica; esa legislación del porvenir, que hace temblar á nuestras clases productoras, y que absolutamente carece de la sanción favorable de la experiencia y del tiempo, no puede ser hoy totalmente comprendida en los tratados de comercio, sin exponerse á incurrir en imprudencia temeraria, comprometiendo à ciegas los interces de la pación

prometiendo à ciegas los intereses de la nacion. Si queremos extender y regularizar nuestras relaciones mercantiles obteniendo las ventajas que hayan sido concedidas à otras naciones, hagámoslo en buen hora; justo es que se nos compensen, que se nos paguen de algun modo los favores dispensados al extranjero. Mas no seamos pródigos é imprevisores por parecer generosos y agradecidos; no concedamos sin reserva lo que nadie nos concede, lo que ningun pueblo inteligente y culto compromete al tratar con otros pueblos; esto es, la integridad de su porvenir económico y de su independencia de accion.

Ninguno consolida en esta forma su arancel, y ménos un arancel hecho á semejanza del nuestro: ninguno otorga más que tarifas convencionales, prévia y ámpliamente discutidas, para obtener en cambio sólidas y positivas ventajas reciprocas; y en prueba de ello, ahí está el testimonio de esos mismos tratados propuestos por nuestro Gobierno.

Italia nos concede sus tarifas convencionales actualmente en vigor ó que se establezcan en adelante: se reserva, pues, su libertad de accion para variarlas. Austria nos garantiza, sin compensacion, el trato mútuo de la nacion más favorecida y sus tarifas convencionales; pero introduce en el Protocolo final excepciones y reservas importantísimas, respecto de las franquicias y rebajas de aduanas de que gozan ciertas fronteras, y respecto de las ventajas concedidas á los países que formen parte ahora ó enlo sucesivo de una union aduanera con alguno de los Estados contratantes. Por esta cláusula, la union aduanera alemana entra á gozar indirectamente de los beneficios del tratado; y como España no ha hechoigual reserva en sus demás pactos internacionales, si mañana le conviniese unirse con Portugal, no puede hacerlo sin estar obligada á conceder iguales franquicias á tercaras extensios.

ignales franquicias á terceras potencias.

Además, por el art. 13, Austria guarda para sus buques la exportacion ó reexportacion de ciertos productos; por el art. 18 salva su facultad de imponer á los españoles derechos de consumo; y por el vigésimo obtiene el privilegio de intervencion de sus cónsules en el nombramiento de peritos para la valoracion de las mercancias.

Bélgica, esa nacion modelo, que tanto ha protegido y protege de mil maneras á sus productores, se reserva en sus Aranceles la facultad de imponer recargos discrecionales á la navegacion y al comercio de los países que no traten á los suyos favorablemente. Bélgica, en su tratado con España, elude toda declaracion que limite su facultad de hacer y deshacer lo que mejor le plazca en sus leyes aduaneras, y obtiene de nosocros el sacrificio de esta facultad por haber aplicado à España el beneficio de sus tarifas convencionales con otras potencias.

Siete años hace que nos fueron otorgadas esas

tarifas; ¿y dónde están los beneficios que de ellas ha reportado España? ¿En qué favorecen á nuestra produccion ó á nuestro comercio? Una exportacion mezquina de productos brutos, casi todos minerales, contra una importacion doble ó triple de manufacturas belgas responden cumplidamente á estas preguntas.

Austria adquiere la seguridad de que sus trigos de Hungria, las maderas de sus inmensos bosques y los productos de su floreciente industria tendrán cada dia mayores facilidades para venir á España. Bélgica y Suiza saben que sus cuantiosas y variadas producciones fabriles adquieren cada dia mayores ventajas para venir á mermar el reducido trabajo de nuestros talleres y fábricas. España ignora lo que va á ganar y lo que vá á perder; lo ignora el Gobierno; lo ignoran las Córtes; lo ignoran los españoles todos; porque no existen datos para calcular las diferencias entre el coste de produccion de los objetos comerciables de unos y otros países, ni por consiguiente la relacion de los valores con las tarifas respectivas. Bélgica, en sus tarifas convencionales, como

Bélgica, en sus tarifas convencionales, como las demás naciones en las suyas, como Austria en su tratado con España, imponen á los productos extranjeres recargos equivalentes á los que pagan sus respectivos productores por derechos de sisa ó de consumos, y procuran establecer en todo equitativas compensaciones. No así España; pues más generosa con los extranjeros que con sus propios nacionales, permite imponer á estos hasta un 25 por 100 por arbitrios municipales y provinciales, y exime á aquellos de todo tributo interior.—¿Dónde está la reciprocidad? ¿Dónde la prevision? ¿Dónde la justicia?

Pero, aun cuando se tratase bajo el pié de la más completa reciprocidad escrita, esa reciprocidad escritas estas estas

Pero, aun cuando se tratase bajo el pié de la más completa reciprocidad escrita, esa reciprocidad seria ilusoria para España en sus relaciones con potencias eminentemente industriales, como la Bélgica, la Suiza ó la Inglaterra; y en esto estriba el error fundamental de nuestro Gobierno. Esas naciones tienen siempre una superioridad que domina y absorbe tarde ó temprano á las que se resignan á la condicion de meramente agricultoras; y lo que España necesita para desarrollar su produccion y su riqueza, no son tratados de esa especie, sino fábricas y mercados interiores, que centupliquen el consumo inmediato de las materias brutas y economicen el gasto de su transporte, transformándolas y condesándolas en objetos de mucho valor y escaso volúmen y

Esto es lo que abre de par en par las puertas á la exportacion de los productos, y lo que trae à las naciones la riqueza del mundo. Por esto se concibe que potencias como Inglaterra ó Bélgica, potencias dominadoras por la industria, tengan sumo interés en derribar las barreras de las aduanas; pues así facilitan su engrandecimiento, y hacen tributarios suyos á los demás pueblos. Se concibe igualmente que la Francia, gozando de paz interior, con el erario desahogado, con una agricultura floreciente, con una industria elevada á un alto grado de virilidad, exportando un valor de 7,000 millones de reales, y de ellos 4,700 millones correspondientes á productos fabriles y artísticos, se creyese ya en el caso de celebrar tratados de comercio y establecer tarifas convencionales, levantando las prohibiciones, para obtener rebajas y supresiones de derechos en favor de multitud de artículos de su produccion, y en-

sanchar de este modo sus mercados.

Y no obstante, hoy mismo son objeto de una profunda y amplísima informacion parlamentaria los efectos de los tratados franceses y de otras reformas con ellos enlazadas, y en esa informacion se ha demostrado, sin que nadie lo contradiga, que la Francia ha I erdido multitud de fábricas, y gran parte de sus mercados coloniales, y que el balance de su comercio exterior, de 1859 á 1869, arroja contra su agricultura y su industria una diferencia de 100 millones de

Lo que no se concibe ni se explica, y menos en presencia de estos hechos, es la oportunidad con que España, pobre, insegura de su porvenir y quebrantada en sus fundamentos, tiene valor para lanzarse á las aventuras de los tratados de comercio: no se concibe ni se explica que, hallándose felizmente libre de compromisos y trabas, y en paz con todo el mundo, menos consigo misma; necesitando concentrar todas sus fuerzas en su organizacion interior, haga el sacrificio de su libertad y de sus intereses, sin verdadera compensacion, y como quien paga una deuda. Y menos se comprende la imprevision con que se encierra toda una série de reformas comerciales en el circulo férreo de los tratados, ni la serenidad con que se garantizan, por seis, siete y diez años, favores de extension desconocida, pero que son notorios perjuicios para los españoles.

Diez años, siete, seis bastan para determinar la ruina de un pueblo, en este siglo de la mecánica y del vapor; y además, transcurridos esos plazos, la multiplicidad de los contratos internacionales acarreará complicaciones y exigencias, que harán imposible ó muy dificil el rompimiento de los

compromisos contraidos. Cuando los apuros de nuestra Hacienda nos obliga à recurrir à frecuentes operaciones de crédito; cuando los enormes intereses de la Deuda pública impiden castigar el Presupuesto de gastos de otro modo que cercenando los servicios reproductivos y escatimando el sueldo á los servi-dores del Estado; cuando se aumentan las contribuciones que desproporcionadamente pesan sobre la propiedad y la agricultura, sobre la industria y el comercio; cuando falta fomentar el trabajo y disminuir la empleofamia, que imposibilita el planteamiento de una buena organizacion administrativa, ¿podemos comprometernos á no elevar las tarifas de aduanas, y á mantener indistinta-mente inalterables las rebajas decretadas? El déficit que muy pronto sufrira el Tesoro por esta causa, ¿no será menester cubrirlo con nuevos empréstitos y mayores recargos de contribuciones? ¿Y quién podrá pagarlas? ¿No será entonces insostenible la posicion de los productores españo-les, abrumados por los tributos, en presencia de sus rivales extranjeros, libres, favorecidos y bien administrados?

No de otro modo la Nacion señora de dos mundos perdió un dia toda su preponderancia, todo su valer y hasta su dignidad ante los pueblos civilizados: no de otro modo quedó uncida al carro triunfador de las naciones industriosas; y así fué como los temidos monarcas de la casa de Austria, esquilmando al país y favoreciendo á los extranjeros por medio de tratados, descendieron á ser



reyes de mendigos y súbditos de mercaderes ad-

ple

ia-

gos

tio-

ren

nar

las

oles

ria

tos

ito

de

to

ite

Entonces, como ahora, pero con más necesidad que ahora, se impuso España el triste deber de favorecer á los extraños con detrimento de sus naturales. Entonces y más tarde, como ahora, se ligó de un modo indisoluble con la fórmula especiosa y doble de tratar y ser tratada como la nacion más favorecida; y tambien, como ahora, ¡se obligó à mantener inalterable el Arancel fiscal

del tiempo de Carlos Segundo!. T España conserva el doloroso recuerdo de aque-llos tratados, que manchan su gloriosa Historia, y siente todavia la vergüenza de haberlos consentido y las consecuencias de los desastres que produjeron. Los tiempos son otros, es verdad; pero la forma de proceder es la misma, y los resultados serán idénticos ó peores. Si hoy se necesita, para garantizar la validez de los tratados la intervencion de las Córtes, no olviden los Representantes del país, en quienes reside nuestra confianza, no olvide el Gobierno mismo, á pesar de sus buenos propósitos, que esa intervencion, así puede ser la salvaguardia de nuestros derechos, como la fuerza mayor destinada á remachar nuestras ca-

Aleccionada por ejemplo de lo pasado, España puede y debe estar en buenas relaciones mercantiles con todo el mundo; puede y debe dispensar á los extranjeros el trato más humano y amistoso que compatible sea con sus propios intereses, y con el derecho natural y de gentes. Pero España no puede ni debe ligarse indiscretamente por tratados irrevocables, que imponiendo restricciones á su libertad, menoscaben su derecho á darse las leyes que tenga por conveniente en todo tiempo, y que la obliguen à desatender el desenvolvimiento progresivo de sus facultades produc-

Mediten las Córtes antes de autorizar unos tratados, que solo tienden á consolidar con el apoyo de potencias extrañas las recientes reformas aduaneras: consideren que esas reformas no están probadas, ni siquiera en su mayor parte planteadas, siendo posible que la experiencia y el bien general exijan su modificacion en cualquier sentido; y reconozcan que, al dar su voto favorable á los tratados que partan de esa base, pueden causar á España un mal inmenso, y renuncian á la facultad de evitarlo.

Por todo lo expuesto, y anticipándonos á rechazar energicamente, como calumniosa, cualquiera interpretacion torcida, en sentido de oposicion política, que intente darse á este acto espontáneo de nuestra voluntad, rogamos á las Córtes que se sirvan negar su autorizacion al Gobierno para ratificar los tratados pendientes, y cualesquiera otros que haya celebrado ó celebre en iguales ó parecidos términos, por considerarlos inoportunos, inconvenientes y perjudiciales á los intereses de la produccion nacional.

Barcelona 16 de Mayo de 1870.

Por la Sociedad Fomento de la produccion na-cional.—Su Junta Directiva.—Presidente, Pedro Bosch y Labrús.—Vocales, Eduardo Chacon.— José Buxeres.—José Sert.—Joaquin Volart.— Juan Pratsy Rodés.—Buenaventura Cutchet, Se-

Por el Instituto industrial de Cataluña.-Su Junta Directiva. — Vice-presidente, Juan Jaumandreu. — Director, Nicolás Tous y Soler. — Vocales, José A. Salom.—Antonio Escubós.—Juan

MEJICO Y CUBA

III.

Los sucesos de Villanueva pusieron de relieve las situaciones de los dos bandos, el rebelde y el leal, el español v el anti-español. Ya estaban deslindados los campos, como dijo la autoridad suprema, el Capitan General Sr. D. Domingo Dulce; la amistad entre él v los prohombres de aquella situación ominosa, que con tan lúgubre fisonomía se alzaba, saliendo de los subterráncos en que vivió hasta entónces, estaba rota: la guerra no admitia conciliacion. Tampoco debia haber tenido tregua. Desgraciadamente la tuvo hasta cierto punto con la amnistia de 40 dias concedida por el General Dulce, á pesar de que las ántes otorgadas por Lersundi y Valmaseda no habian producido ningun efecto. Ni podian producirlo, porque las treguas sólo surten buenos efectos cuando la guerra es entre caballeros, y en las guerras americanas, como ha dicho muy bien el señor Navarro y Rodrigo, todo recurso, por inmoral que sea, se utiliza contra España. La amnistia de los 40 dias sirvió à los enemigos de España para alzar el Departamento de las Cinco Villas, tranquilo hasta entonces. En ese tiempo giraba su visita traidora el comisionado Sr. D. José de Armas, y los conspiradores de Villaclara venian á la Habana á tomar instrucciones de la Junta Central y combinar los futuros acontecimientos. Los rebeldes se han atrevido á quejarse del rigor de nuestro gobierno, y, sin embargo, demuestran los hechos que no ha habido guerra alguna en ninguna parte, en que tanto se hayan prodigado los indultos, en que tantas veces se haya ofrecido al enemigo el ramo de oliva. La experiencia histórica no nos ha servido para nada, ¡Quiera Dios que nos sea más provechoso ejemplo para lo futuro. La historia de Méjico nos enseña que «como se creia que parte de las tropas de Itúrbide iban engañadas ó para dar lugar al arrepentimiento, se ofre ció un indulto general á los sublevados, haciendo el Virey que se dirigieran á Itúrbide su anciano padre, su esposa y algunos de sus h'jos, para apartarle de sus propósitos, é inspirarle confianza en las buenas disposiciones del gobierno. No hizo caso Itúrbide de estas exhortaciones. ...

La historia de Cuba nos dice que en Santiago de Cuba creyeron algunos ilusos que tambien Céspedes podría poner benévolo oido á las exhortaciones, después de haber tremolado la bandera de separacion y haber alzado toda la gente del campo, y estar en armas hasta las puertas de la capital del Departamento Oriental, y hubo juntas y cabildos, y no faltó quien escribiera al Capitan General (Lersundi) un jefe de graduacion de nuestro ejercito, diciendole que se ofrecia a ir al campo insurrecto con otros amigos, esperanzado en que lograria que los rebeldes depusieran las armas, Buxareu. - Antonio Juncadella. - Bibliotecario, Francisco J. Orellana. - Juan Costa, Secre-

Por el Instituto agricola catalan de San Isidro. - Su Junta Directiva. - Presidente, el Marqués de Ciutadilla.—Francisco de Casanova.— Manuel E. de Casanova.—Antonio de Barnola.— Joaquin Valenti.—Tomás de Ballester.—Baudilio Caixeras. - Andrés de Ferran, Secretario.

Por el Instituto industrial de Sabadell.-Presidente, Antonio Serret y Palau.-Juan Brujas, Secretario.

Por el Instituto industrial de Tarrasa.—Presidente, Ignacio Amat.-Daniel Ubach, Secre-

Isidoro Pons, naviero.—Francisco Romani y Puigdengolas, abogado.—Pablo M. Tintoré, naviero. (Siguen las firmas.)

A LOS PRODUCTORES NACIONALES.

La necesidad de conocer el texto oficial del tratado de comercio y navegacion convenido entre los gobiernos de España y Bélgica, trayéndolo expresamente de Bruselas, para en su vista, y previo un detenido estudio del mismo, proceder del modo más conveniente á los intereses nacionales, ha obligado á la Comision que suscribe á demorar algunos dias el desempeño de las gestiones que le fueron encomendadas por la Junta de productores, compuesta de representantes de varias corporaciones, y celebrada en la Lonja de Barcelona el 22 de Marzo último, con el objeto de oponerse por los medios legales á la ratificacion de dicho tratado; y los deplorables disturbios de compuesta con entre por la superior de la compuesta con esta con e que posteriormente han sido teatro nuestra capital y otros pueblos comarcanos paralizaron luego

por completo los trabajos comenzados.

Obtenido aquel documento, que ya conoce el público, y felizmente restablecida la tranquilidad, ha reanudado esta Comision sus interrumpidas tareas, y mientras se ocupa en llevarlas á feliz tér-mino, se considera en el deber de hacer un llamamiento al buen sentido de los productores, tanto de Cataluña, como de las demás provincias españolas, para que fijen su atencion en el trata-do hispano-belga, y si ven, como no pueden mé-nos de ver, que sólo al extranjero favorece, y que, por el contrario, perjudica á los intereses particulares y á los generales de nuestra nacion, aunen sus voluntades en un comun esfuerzo, y acudan perentoriamente á las Córtes, demostrándolas la inconveniencia de autorizar su ratificacion en los términos que ha sido estipulado.

Basta un ligero exámen de ese tratado para descubrir en él los caractéres propios de un con-trato unilateral, favorable á una sola de las partes, oneroso para la otra. Bajo las apariencias de una reciprocacidad ilusoria, España se obliga á todo; Bélgica á nada. España se compromete a mantener irrevocables sus aranceles recientemente reformados, con las rebajas de derechos establecidas para el porvenir, y cuyo conjunto abarca todo género de productos, sin excepcion alguna: renuncia de este modo a la facultad de enmendar cualquier error que demuestre la experiencia; cierra los ojos al peligro que puedan correr sus intereses en épocas y circunstancias desconocidas, y abdica una parte de su soberanía, en el hecho de no po-

y á todo esto para compañero elegia á un abogado que siempre techado de anti-español, aunque siempre nombrado por el gobierno de Cespedes, de acuerdo con la Junta Cubana de Nuev-York, ministro plenipotenciario de la República Cubana en Haiti.-Felizmente el General Lersundi no se dejó engañar como el General Dulce por Armas, ni el Comandante General de Cuba autorizó la salida de los comisionados, como ellos querian, y así se evitó el futuro infalible desengaño.

He dicho en otro escrito, y repito aqui, que la rebelion de Yara no ha tenido por objeto la realizacion de una idea, sino la satisfaccion de un ódio de largo tiempo atrás existente y fomentado con una educacion viciosa, va dentro de la Isla, ya en el extranjero, la envidia de las riquezas que los peninsulares se han proporcionado con su trabajo, y el afan de ocupar todos los destinos públicos. Fundando en esto, he dicho y sostengo que este movimiento insurreccional, aparte de que carece de otros caracteres distintos, no merece el nombre de revolucion con que sus agitadores lo califican, para darle prestigio y realce. Una de las quejas que exhalaban los periódicos de la época de libertad sin límites, era la de que los destinos estaban todos ocupados por peninsulares, lo cual es falsísimo, y una de las cláusulas que ponían en su plan de autonomía era que se repartiesen por igual entre los ciudadanos de la metrópoli y de la isla. Esto solo deja traslucir el carácter pobre del alzamiento. Las revoluciones de Inglaterra y Francia no paraban mientes en semejantes nimiedades. Especialmente la última aspiraba á la realizacion de una idea, y de ahi viene su grandeza, aunque la pasion la falseara luego, revistiéndoia de negros y odiosos carac-

Tan es así, que con citas de folletos relativos á la independencia de las que hoy se llaman repúblicas sudamericanas, podríamos demostrar que en ellas se movieron los revolucionarios con el miserable fia de hacer suyo lo de los españoles, de sentarse los únicos en la mesa del banquete social y de ser los solos glotones satisfechos con el potage, no negro como el de Esparta. del Estado, los únicos presupuestivoros. La idea culminante de todas estas insurrecciones ha sido, pues, la de llenar el estómago y el bolsillo. En Méjico sucedió lo mismo. «R-alizada la independencia y proclamada la república, los mejicanos se abalanzaron á los empleos, como aves de rapiña sobre el cadáver que encuen tran en el campo. Los mejicanos odiaban á los españoles porque estos, viviendo continuamente pobres en su país, como hoy ocurre á los que llaman indianos en Cuba, pasando por mil amarguras, se hacian ricos... y con la economía á que se sujetaban, que acrecía constantemente su capital, constituian una raza de espar-

der alterar ó modificar sus propias leyes. Bélgica se reserva integra esa facultad de hacer y deshacer lo que mejor le convenga en su legislacion aduanera, mientras no trate á España peor que á las demas naciones; parte de bases que no deben producir efectos ulteriores fuera de los ya conocidos; y obtiene la seguridad de ventajas presentes y futuras en cambio de «haber aplicado á Espana el beneficio de sus tarifas convencionales con otras potencias.»

Años hace que rigen estas tarifas convencionales, y las cifras de nuestro comercio con Bélgica dicen que ningun beneficio nos proporcionan, siendo nuestra exportacion anual á dicho pais de 9 à 12 millones, contra 50 ó 60 que suma la importacion de productos belgas en España. Hoy mismo esas tarifas contienen partidas importantos, como los azúcares, los plomos, los aguardientes y las mieles, cuyos derechos son más elevados que los del Arancel español vigente. Formando este Arancel parte integrante del tratado, España se obliga á rebajar sus derechos; Bélgica puede mantener inalterables los suyos, y elevarlos,

si quiere, en sus tarifas generales. El Arancel español, obra de la imprevision y del espiritu sistemático de escuela, reduce todos los derechos, en plazos fijos y de antemano señalados, al límite máximo de un 15 por 100; límite que sólo es dado establecer en las naciones más prósperas y adelantadas en industria y agricultura, y que la misma Bélgica conserva y aun ex-cede en algunos casos. ¿Es prudente obligarnos de un modo irrevocable à descender à ese limite ó á otro cualquiera en un tiempo dado? ¿Quién puede asegurar de hoy para mañana, que los de-rechos actuales son bastantes á compensar las di-ferencias que existen entre el costo forzoso de nuestras producciones y el de las extranjeras? Y si esas diferencias no se compensan; si el labra-dor, si el fabricante, si el artesano español se ven obligados á vender con pérdida el fruto de sa trabajo, ¿no será cierta su ruina? ¿Y no será justo, no será necesario acudir al reparo de tan grave daño? En tal caso, el mal podrá corregirse una vez conocido, si las Córtes y el Gobierno conservan su poder de enmendar los errores involuntariamente cometidos; pero ligada la Nacion por un tratado, el remedio es imposible ó de tardía apli-

Ninguno de los frutos de nuestro suelo adquiere ventajas, que hoy no tenga, por el tratado hispano-belga: ninguna excepcion, ningun benefiio se estipula en el á nuestro favor. Pero en cambio, los objetos de todas clases, cualquiera que sea su origen y procedencia pueden venir a España en bandera belga, sin pagar otros ni más altos derechos que si fuesen importados en bandera nacional; pero en cambio se asegura la baja sucesiva de esos derechos, y las lanas de Australia pueden concluir impunemente con nuestra abatida ganadería; los cáñamos y linos de la Rusia pue-den impedir perpétuamente su cultivo en nuestros campos; los trigos y demás cereales de Le-vante, y mañana los de América, pueden surtir cumplidamente nuestras provincias del litoral, empobreciendo más y más a las del interior, impidiendo todo comercio entre unas y otras, y haciéndonos volver á los tiempos de penuria crónica anteriores à 1820. Pero en cambio admitiremos los arroces de la India, sin perjuicio de que desaparezcan los arrozales de Valencia; y consumiremos azúcares belgas, ingleses ó franceses, y aguardientes de granos, ó de uva, ó de caña, de

se veia en los mejicanos ó en los criollos que, educados brillantemente, no servian más que para despilfarar la cubierto con capa de leal, que luego ha aparecido | fortuna amasada por sus padres en una larga série de | entre los mismos papeles de los insurrectos del Camaaños, pidiendo despues á los destinos el medio de mantener su criminal holganza. (Era adagio en América: padre pulpero, hijo caballero y nieto pordiosero.)

Y esto no sólo se vé en los destinos civiles; es extensiva la inclinacion à los empleos militares. Muchos mejicanos se dedicaron á la milicia; pero nadie queria ser soldado. En toda la América española ha sucedido lo mismo. Ciertos documentos cogidos por el brigadier Goveneche al enemigo en los campos del Camagüev nos han revelado esa decidida aficion de los insurrectos á ser militares de graduacion. Itúrbide quiso reorganizar el ejército, y «el resultado de esta reorganizacion fué tal que en el mes de diciembre de 1821 (de setiembre es la fecha del acta de la independencia) para los 8,308 soldados que componian la guarnicion de la capital, habia 1,802 oficiales, desde coronel á alférez; y, como se contaban tambien 3,161 sargentos, cabos y músicos, resulta que de aquellos y estos había más de uno por cada dos soldados» ¿Qué se podia esperar en Méjico de esta tendencia à no trabajar como trabajaban los pe ninsulares? La ruina de su prosperidad. Y como no podia olvidarse facilmente el bienestar recientemente gozado durante el regimen español y «el que malas mañas ha, tarde ó nunca las quitarás, la resignacion no era virtud á cuya práctica pudieran avenirse los mal

acostumbrados en la holganza. Tras de la envidia anda siempre la venganza, y á la falta de bienestar propio debia seguir la tentacion de apoderarse de lo ageno. ¿Como lograrlo? Todo recurso, por inmoral que fuera, se ha utilizado en el continente americano contra los españoles, y, adoptada la inmoralidad como medio lícito, se hizo uso de la calumnia para aprovecharse de sus frutos naturales. Se necesitaba un pretexto, cualquiera era bueno. «Acusados los españoles de ser los autores de todas las convulsiones porque pasaba Méjico..... ya decretaba el Congreso que ningun español por nacimiento podia ejercer cargo ni empleo eclesiástico, civil ó militar, de nombramiento de los poderes generales.... ya se ocupaban sus rentas ó se confiscaban sus bienes, (porque de apropiarse estos ó de sustituirlos en los empleos sólo trataban los independientes; que así han procedido y procederán, cuando sean fuertes, en todas partes, téngalo bien entendido los españoles de Ultramar).» Tiene razon para hacernos esta advertencia el Sr. Navarro y Rodrigo. Uno de los alicientes que la rebelion ha ofrecido à los vago, holgazanes y ambiciosos, para atraerlos á su lado contra España, ha sido el cebo del bien ageno. No bien se creyeron que podian triunfar, aun en los albores de la rebelion, cuando ya de público se comentaba en la ciudad de Santiago de Cuba, el plan de repartimiento de propiedades españolas, peninsulares ó insulares, que tenian los rebeldes; designándose las fincas y sus futucualquier origen, sin poder llevar los nuestros ni los ajenos á Belgica, ni á Inglaterra, ni á Francia, como no sea pagando dobles y triples dere-chos de los que aquí se imponen; y veremos otros productos nacionales de primera necesidad recar-gados con un 25 por 100 en concepto de arbitrios municipales y provinciales, al paso que les ex-

tranjeros de igual clase tendrán el privilegio de no pagar más de un 15 por 100 en las aduanas.

Pero en cambio, la metalúrgia belga, que vence á la francesa, que ha sido fundada en cuarenta años con la más decidida protecto directa é indirecto de agual Estada directa de aquel Estado, adquirirá mayor incre-mento a expensas de nuestras abatidas fundiciones y ferrerías de Astúrias y Vizcaya, y los espa-noles nos dedicaremos á escarbar la tierra para exportar 50 toneladas de mineral bruto y recibir en pago una tonelada de hierro, de zinc ó de plomo. Pero en cambio las hilazas, que importamos ya por un valor aproximado de 200 millones anuales, los tejidos de todo género, la maquinaria y la ferretería, la cerrajería y la armería, que apenas tienen rivales en Bélgica, podrán seguir paralizando el trabajo de nuestros talleres y fábricas, y reducirlos á completa nulidad; las ropas hechas y el calzado, los mil objetos de necesidad y de lujo que dan vida é la poblecima enterestad. que dan vida á la poblacion artesana de las ciudades y aliento á los artistas, vendrán por último à esterilizar los esfuerzos y la inteligencia de esas honradas clases, tan útiles, tan necesarias, tan atendidas en todo país culto y civilizado. Esto no debe ser. Si el tratado con Bélgica die-

se á España alguna ventaja para el desarrollo de uno ó más ramos de su produccion, seria concebi-ble, aunque no fuese aceptable sin prévio exámen y depuracion de su conveniencia. Pero nos exponemos por él á perder mucho sin ganar nada, siendo el único objeto aparente de nuestros gobernantes, al llevarlo á cabo, el de hacer irrevocables unas reformas que han de pasar todavia por el crisol de la experiencia, sin tener en cuenta la diferencia que hay entre un país bien adminis-trado y libre de perturbaciones y trastornos, y etro que se encuentre, como el nuestro, en la situacion que todos deploramosr

Las Cortes son españolas, y no pueden querer cohibir sus facultades de remediar en todo tiempo cualquier dano que á los intereses españoles infieran esas mismas reformas, hechas con su autotorizacion. Acudamos, pues, á las Córtes; acuda-mos con fé y decision á demostrarles la justicia de nuestras quejas, lo fundado de nuestros temores; y como la malevolencia insidiosa de algunos hombres trata siempre de dar colorido político determinado á los actos más ajenos á toda pasion de partido, hagámoslo protestando enérgicamente contra cualquier interpretacion de ese género; puesto que un sólo y único pensamiento nos ani-ma; el de procurar el bien y la prosperidad, la independencia y la grandeza de nuestra patria. Si, á pesar de todo, no fuésemos oidos, nos quedará la satisfaccion de haber cumplido con nues-

Barcelona 13 de Abril de 1870. José A. Salom. - Isidoro Pons, - Francisco Romany y Puigdengolas .- Pedro Bosch y Lebrus.-Francisco J. Orellana.»

De nuestro colega El País tomamos el siguiente suelto, con cuyas apreciaciones estamos conformes:

ya daban también por cosa hecha el futuro reparto ó apoderamiento de las mujeres? Y aun no hace mucho, güey, se ha visto que yá se considera no existente la propiedad, seguramente para reorganizarla despues. ¿Bajo qué principios?

Pero en el pecado va la penitencia, y la historia no me desmentirá si consigno que la semejanza de cosas con cosas no se limitan en América á los comienzos y medios de las insurrecciones: tambien alcanzan à las consecuencias. El rigor lógico de los principios teóricos se traduce en riguroso órden de hechos. No hay que darle vueltas. La lógica es despótica. La realidad es como Procusto, que tiene su lecho de hierro al cual ajusta hombres y cosas. El primer pueblo que en América dió el grito de insurreccion, en son de uso de un derecho natural fué el de las colonias inglesas, que hoy son los E-U.-España cometió la tontería de ayudar á los colonos en su empresa, y desde entónces se pudo prever, y se previó, que algun dia caeria sobre España la saliva que había escupido al cielo. El Sr. Conde de Aranda, á la raíz misma de haber ajustado la paz de Inglaterra en 1783, exponia al Rey sus temores en dictámen reservado.- «Las colonias americanas han quedado independientes, le decia, este es mi temor y recelo..... Esta república federativa han nacido, digámoslo así, pigmeo;.... mañana será gigante, conforme vaya consolidando su constitucion, y despues un coloso irresistible en aquellas regiones. En este estado se olvidará de los beneficios que ha recibido de ambas potencias y no pensará más que en su engrandecimiento. Sus primeras miras se dirigirán á la posesion entera de las Floridas, para dominar el seno mejicano. Dado este paso, no sólo nos interrumpirá el comercio con el Reino de Méjico siempre que quiera, sino que aspirará á la conquista de aquel vasto imperio, el cual no podremos defender desde Europa contra una potencia grande, formidable, establecida en aquel continente y confinante con dioho

Aquel grande hombre hablaba con esa intuicion que es privilegio de unos pocos, la intuicion de los génics; veia venir y pasar los sucesos ante su inteligencia, como se vé desfilar los soldados en un dia de revista. Salió profeta. Los Estados-Unidos se hicieron primero dueños de las Floridas; despues, pagando mal á España y al mismo Méjico, se han hecho dueños de una inmensa parte de esa República. «Al proclamarse la República, Méjico, contando con las provincias de Yucatan y de Chiapas, tenia una extension territorial de 216,012 leguas cuadradas, y, à pesar de que los mejicanos se hacian la ilusion de que los Estados-Unidos habían de ayudarles, al proclamar y al sostener instituciones politicas iguales fundando este cándido optimismo en las calurosas tanos desconocida aún en España... al revés de lo que | ros dueños, ¿que mucho que pensarán en esto, cuando | felicitaciones que al principio de su revelucion les diri-

«A pesar de las satisfactorias noticias que de el fruto de sus esfuerzos, aniquilando para siem-Cuba se reciben, ya por conducto oficial, ya por correspondencias particulares, mostrándonos la insurreccion moral y materialmente vencida, pues sólo quedan de ella, no cuerpos beligerantes, sino dispersas bandas de malhechores que huyen despavoridos á ocultarse en los bosques á la aproximacion de nuestros soldados, aún hay algunos periódicos, que se titulan espanoles, dedicados á la tarea de sostener la insurreccion con sus alarmas, sus infundadas noticias y sus comentarios, adversos siempre á la causa legítima, y favorables á sus enemigos.

Sin duda por esta conducta incalificable se harán odiosos á la casi totalidad del pueblo español, que no olvida los sacrificios y las penalidades con que nuestros soldados y los voluntarios de aquella isla sostienen heróicamente la integridad de nuestro territorio y el buen nombre de nuestra nacion; pero en cambio los filibusteros de Madrid obtendrán el aplauso de la llamada Junta cubana de Nueva-York, aunque no sus simpatías, pues nadie las concede al que se declara enemigo de su patria, aunque preste servicios á los enemigos de ella.

Por fortuna, si existe una fraccion insignificante que haga causa comun con los rebeldes, la inmensa mayoría sigue opuesto rumbo, inspirándose en nobles consideraciones de patriotismo y de justicia. Bueno es hacerlo constar así una y cien veces, para que jamás nuestros hermanos de Cuba, los que allí sufren toda clase de penalidades y prodigan su oro y su sangre en defensa de la honra y de la integridad nacional, ya que no sean recompensados como merecen, tengan siempre la seguridad de que España agradecida no puede olvidar su valor, su constancia ni su patriotismo.»

Del Diario Español tomamos lo siguiente: «El Sufragio Universal publica hoy un nuevo artículo sustentando la doctrina de que el único medio de transigir la cuestion de Cuba consiste en «la venta de la Isla á los Estados-Unidos» ó «la emancipacion de la isla, bajo la garantía de aquella república.»

El Sufragio no tiene en cuenta una circunstancia muy atendible; y es la de que ni antes ni ahora han tratado el Gobierno de España ni las autoridades de Cuba, ni el pueblo espanol, ni el hispano-cubano, de transigir la tal cuestion, sino de reprimir, vencer y castigar la insurreccion, escarmentando duramente á los traidores, para que esos castigos sirvan de escarmiento por lo presente y lo venidero.

Y si no se pensó en transigir cuando la insurreccion se presentaba boyante y amenazadora, y los Estados-Unidos ofrecian sus buenos oficios, ¿cómo hemos de pensar en transigir hoy que España y Cuba están á punto de recoger

guerra sangrienta y desdichada, por el tratado de paz que se celebró en 2 de febrero de 1848 en la villa de Guadalupe, hubiera de cedérseles las provincias de Tejas, de Nuevo-Méjico y alta California, en totalidad, y una porcion considerable de los Estados de Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas; esto es, una extension de 109,944 leguas cuadradas, con más otras 1,938 como indemnizacion de una suma de quince millones de pesos, de modo que vino á perder Méjico más de la mitad de su territorio.»

Y aún perderá más, porque la ambicion del coloso del Norte no está satisfecha; pero el peligro amenaza tambien à España. El año 1820 se publicaba, en una de sus ciudades, un periódico que, al hablar de las cosas de Cuba, precedia el artículo que de ellas trataba con el dibujo de una águila que tenia puesta una de las uñas de sus garras sobre Cuba; y en estos mismos dias hemos visto que el Senador Mr. Sumner ha dicho, ó se ha supuesto cuando ménos por más de un periódico, que Cuba caerá en poder de los Estados-Unidos por la natural fuerza de las cosas, como una fruta bien madura cae por sí al suelo. Aprendamos en estos hechos.

YI.

Al llegar à este punto, recomiendo fria meditacion sobre las semejanzas que, con el precioso libro del Sr. Navarro y Rodrigo en la mano, he ido notando, de las causas y los sucesos que dieron origen y vida á la insurreccion de Méjico, pues tienen demastada afinidad con as causas y hechos de la de Cuba, y hubiéramos podido despeñarnos en el mismo precipicio, si no hubiéramos antepuesto en momentos de gran peligro á las simpatías de órden público el sentimiento nacional. Cerrando la puerta á la política, cuando conspiraba á desunirnos, al revés de lo que hicieron los españoles, de Méjico, que se la abrieron de par en par, hemos permanecido unidos en el mismo pensamiento y nos hemos salvado; luego debemos evitar que la discordia nos debilite y nos arruine. La constante ebullicion política ha matado á las repúblicas hispano-americanas, y esa febril ebullicion nos iba à matar tambien en Cuba. El sentimiento de la nacionalidad, entusiasta, decidido, nos ha salvado, como en una série de artículos bien escritos ha demostrado e1 ilustrado Director de este periódico. (1) Que el mismo sentimiento nos mantenga siempre unidos, que nos guie, sacrificando en el altar de la pátria, y pensando, como dice el Sr. Navarro y Rodrigo al notar que en la emancipacion de Méjico influyó la division de los partidos «en que hay algo superior á los principios políticos, á la grandeza de la libertad y á la magestad del poder, que los debia unir á todos en momentos tan solemnes, el sentimiento inmortal de la Patria, único que consuela, vivipre una insurreccion vencida, agonizante y desacreditada en todo el mundo?

¡Créanos. El Sufragio: deje en paz á los insurrectos, seguro de que ha llegado su última hora y de que nadie en el mundó, excepto la generosidad y nobleza hispano-cubana, podrá librarlos del fin desastroso y funesto, á que se ihan hecho acreedores.»

EXTRANJERO.

Las interpelaciones de M. Bethmont á propósito del comité del plebiscito en el Cuerpo legislativo francés anunciaban una sesion borrascosa. Apenas habia acabado el orador su exordio, cuando interrupciones violentísimas estallaron de los bancos de la derecha que monsieur Bethmont dijo estar ocupados por el «partido conservador.»—Somos tan liberales como vos, esclamó Mr. Granler de Cassagnac; y la derecha indignada, hizo éco á esta protesta... Mr. Bethmont se vió obligado á retractarse, ó más bien, á completar su frase para calmarlos. Calificó á la derecha de «partido conservador liberal.» Mr. Granier de Cassagnac se apaciguó y el silencio se restableció. El orador se limitó á presentar una órden del dia concebida en estos términos: «La Cámara, convencida de que los comités electorales tienen siempre su razon de ser y su utlilidad, pasa á la órden del dia.» Despues cedió la palabra á Mr. Clément Duvernois, miembro del comité del plebiscito. Este orador aseguró que la Francia es hoy el solo país libre en donde la asociacion está sometida al régimen de las autorizaciones. Dijo que en Inglaterra, Alemania, Bélgica é Italia, la asociacion está considerada como un derecho; se la reglamenta ó se reprimen sus escesos, pero el ejercicio de este derecho no está subordinado al capricho del Gobierno, y añadió que éste debia servirse del art. 294 del Código penal en provecho del partido «conservador-liberal.» El orador conservador-liberal rechazó esta insinuacion mal intencionada, diciendo que ni él ni sus amigos trataban de poner obstáculos al Gobierno para autorizar otras asociaciones elec-

El Gabinete no ha aceptado la insinuacion que se le ha hecho de inaugurar en provecho del comité del plebiscito este régimen arbitrario, y pide la órden del dia pura y simplemente como la ha presentado Mr. Bethmont. Esta fué aprobada por una inmensa mayoría, votando con ella muchos miembros del comité del plebiscito, entre los cuales figuraba Mr. Clémen Duvernois. El partido «conservador-liberal» de la derecha que nació á las primeras palabras de Mr. Bethmont no existia ya.

gió la gran república, lo cierto es que, despues de una | fica y levanta a los pueblos en sus mayores adversidades.»

No hay demostracion completa si despues del análisis no sigue la síntesis; si despues de la descomposicion de una idea, en sus detalles variados, no viene su conjunto, no se conoce su verdad y su belleza, y el trabajo analítico se vuelve poco ménos que infructuoso. Así, pues, procedé ahora, para complemento de este escrito, condensar en breves frases el pensamiento fundamental del folleto y la leccion histórica que de él se desprende. Hé aqui ese pensamiento. La aparicion importuna é inmoderada del liberalismo fué el hacha que desgajó del árbol español la rama hermosa de la Nueva España. Esa misma arma iba á destrozar las ramas restantes, las dos únicas que le quedan; y, á haber detenido su golpe con una energía expontánea, unánime, debemos sər de España todavía; pero aún está el hacha sobre nuestras cabezas; nuestros enemigos situados en Madrid y algunos hermanos nuestros, obcecados, engañados por la astucia de aquellos, la mantienen en esa disposicion amenazadora, como la espada de Damocles, y no habrá salvacion para nosotros si cedemos, si volvemos atrás de nuestra conducta pasada, si mudamos. en una palabra, de criterio político.

Desgracia inmensa será para España y para nosotros que no obremos como hasta ahora. Sin embargo, no faltan quienes, enamorados de las palabras y de las formas, sin parar mientes en los hechos, en el fondo de las cosas, se resisten á estos consejos; á titulo (que les parece à un tiempo justo y el más conveniente) de que son anti-liberales y opuestos á la corriente del siglo, y esto reclama de mi parte una explicacion que desvanezca el error de los que así piensan. ¿Es ante-liberal el Señor Navarro y Rodrigo? Nada de eso. El folleto «Iturbide» no contiene un programa de sus principios políticos, porque no entraba su exposicion en el objeto y plan de su obrita; pero sí se ven en algunas de sus frases las indicaciones bastantes á contestar categórica mente en sentido negativo. No lamenta, ántes bien, aplaude la Revolucion de Setiembre, y gusta de su sombra: lo único que condena es su direccion, y aconseja al Gobierno que varíe de rumbo, haciendo bajo el espíritu de ella una política más nacional, más conforme al modo de ser de España; porque el haberse separado de rumbo es lo que ha detenido el desenvolvimiento majestuoso de una idea grande, concebida en un principio, y ha esterilizado aquel árbol de la libertad, con tanto valor plantado v destinado á dar sabrosos frutos, si no se le torcia con imprudente mano.

Tambien se equivocará grandemente quien á mí me juzgue enemigo ciego del liberalismo. Si como antitético del gobierno absoluto despótico, que se inspira en el pensamiento individual, y en él únicamente cifra los derechos de la justicia, haciendo de la voluntad del poder la ley, el liberalismo consiste en que la ley sea la

De una correspondencia de Florencia, de 24 del corriente, extractamos lo siguiente:

«Se ha restablecido la tranquilidad en toda la Península, y no creo que en adelante se turbe. Los últimos movimientos eran los colorarios, los accesorios de un movimiento general. Esto puede considerarse demostrado por las gentes de bue-

No me engañaba al hablaros del papel que han representado los hijos de Garibaldi. El mayor, Menotti, no contento con una carta que ha dirigido á un periódico de Milan, ha publicado la siguiente epistola, que vale la pena de ser reproducida; la dirige á un periódico de Bolonia:

«Mi querido amigo: »Os doy las gracias por vuestra amable carta. »Lanza (el Presidente del Consejo) mentia cuan-»do en pleno Parlamento me representaba como »el paladin del gobierno de Victor Manuel. Al mismo tiempo me hacia vigilar por un delegado ode la policía, y los carabineros y los guardas se chan establecido alrededor de mi casa durante los

otres dias que ha durado el movimiento.

»No tengo necesidad de hacer mi profesion de »fé republicana. Podia deplorar la excesiva im-»paciencia de jóvenes generosos; ¿pero por cuenta »de uién habia de combatirlos? ¿De esa reunion »de ladrenes y canallas que se llama el gobierno »italiano? Nunca.

»Saludad á mis amigos y decidles que mi ca-»rabina está pronta, y que estaré en mi puesto »cuando llegue el momento oportuno.

»Haced el uso que querais de esta carta. »Vuestro compañero y amigo, MENOTTI GARIBALDI »

VARIEDADES

Ha tenido lugar en el teatro de los Bufos Arderius, en la noche del domingo 29 del corriente, una funcion en que los sargentos de la Direccion general de Infantería han puesto en escena la comedia del célebre poeta D. Manuel Breton de los Herreros, Marcela, y una comedia escrita expresamente para ese objeto, titulada Cuba española. El objeto de la funcion ha sido reunir fondos para socorrer á los inválidos de la presente campaña en Cuba.

A continuacion insertamos una de las composiciones que se leyeron despues de terminada la representacion de la primera pieza.

IVENCER O MORIR!!

¡España! ¡patria mia! Eden de amores, Do la vida al honor siempre se aduna, Donde cantan mejor los ruiseñores, Do la tierra es feraz como ninguna Y es más grato el aroma de las flores!

España independiente y altanera Por fratricida lucha hoy destrozada, Que ocho siglos de guerra encarnizada Has llevado este lema en tu bandera: ¡Integridad ó muerte, todo ó nada!

liberal: yo, que he sido ministro de la justicia, que no condena sin oir al reo, que tiene sus oidos siempre abiertos igualmente para el pobre que para el poderoso. que es esclava de la ley, que se alza sobre todos y no se humilla ante nadie, por fuerza que se emplee contra ella, por más que halague sus pasiones la voz de una sirena, en forma del interés positivo, ó de la gloria, ó de una estimacion especial ó de cualquier otro móvil atractivo; yo, por instinto, por haber mecido mi pobre cuna los aires de la libertad práctica, por mi educacion, adquirida en el seno amoroso de una sociedad democrática, por mi oficio, por los cuatro costados, en fin, soy liberal: yo no quiero que el hombre, á quien se ha dado la inteligencia para que viva á su luz, sea gobernado con palo de ciego; yo, que resisto que me gobiernen á la fuerza, no quiero que los demás lo sean; yo, que soy pobre, y me indigno ante la idea de ser postergado al rico en el templo de la justicia, no quiero que injustamente se me ponga delante ó más alto de los que sean más pobres que yo; yo, que quiero para los demás toda la justicia que para mí deseo, no puedo dejar de ser liberal: yo soy así liberal hasta la pared de enfrente. Si condeno la revolucion de Setiembre, en algunas de sus evoluciones, es precisamente por lo que han tenido y tienen de anti-liberales, de absolutistas, de anti-nacionales; y si por desgracia se ha falseado su buen curso en la Península, lo que deseo es que en su aplicacion á estas Antillas no se le dé el mismo fatal sesgo.

Tampoco soy anti-reformista ni amigo de stato quo. He dicho en otros escritos, y no me canso de repetirlo, apropiándome una frase feliz del Sr. Pacheco, «no soy revolucionario, pero soy reformista.»-No quiere esto decir que acepto todas las reformas, sino las buenas, las maduras, las prudentes, las que exije cada situacion, cada época, cada necesidad. ¿Y quién no piensa lo mismo? ¿Y quién ha dicho que las Antillas han permanecido sin movimiento, sin reformas, desde que España manda en ellas? Lejos de ver estacionamiento, falta de de vida reformista, lo que yo lamento es que, desde 1854 acá, ha habido sobra de reformas. Fácil me seria probarlo. Yo formo, pues, en las filas de los que quieren avanzar, pero sin asentar el pié en el suelo ántes de convencerme de que lo voy à poner en terreno firme. Yo quiero que se observe la ley de la naturaleza. Los animales no se desprenden de los hijos hasta que pueden vivir libres: los hombres dan á sus hijos tanta más libertad de accion, cuanto son más virtuosos, menos expuestos á descarrilarse de la senda del bien: quiero, pues, en las naciones, esta regla: á más virtudes, más libertad: á más inclinacion al abuso, más restriccion. Por no haber obrado así, por haber hecho liberalismo antinacional, se perdieron las Américas para España, y por hacer política anti-liberal, van despues de haberse separado de España, camino de la tiranía, al salvagismo. Yo deseo evitar igual suerte para las Antillas. No me deleito con los nombres: me gusta más la esencia de expresion pura de la justicia, yo soy, francamente, muy las cosas. Me repugna el absolutismo delas Repúblicas,

¿Te dejarás vencer? ¡Morir primero! ¡Qué es la vida sin honra para España? Para qué ha de vivir el pueblo Ibero, Do la hazaña es costumbre, no es hazaña Si hollado ha de mirar su orgullo fiero?

Mas allá de los mares ¡qué locura! Olvidando sin duda nuestra historia, Se han lanzado al azar, á la ventura.... A sumir á la patria en la amargura, A manchar nuestras páginas de gloria.

¡El leon de Castilla es invencible! De su pendon no cede ni una triza! Jamás vivir vencidos! ¡imposible! O sofocar la rebelion punible, O perecer en la sangrienta liza.

Mirad! mirad un buque en lontananza Dibujar su contorno sobre el cielo Allá.... donde la vista apena alcanza; Mirad cómo se aleja de este suelo, Cómo por alta mar ligero avanza.

¿Le veis desafiar la mar airada Dejando atrás del agua inmensas moles, Que quieren impedir su marcha osada? ¿Le veis seguir sin que le arredre nada? ¡Es porque van alli los españoles!

Son los que siglos há, dominadores, Pueblo guerrero y fuerte sin segundo, No bastando ser ellos los mejores Y someter á esclavos y señores, Necesitaron ensanchar el mundo.

¡Adios! ¡adios! llegad en bien, hermanos, Do á la patria rodean mil peligros. ¡Oh voluntarios, heroes castellanos! Sed por vuestros esfuerzos sobrehumanos La admiracion de los futuros siglos.

Mas ¡ay! que el buque á nuestras costas vuelve Lento..... cual la cansada gaviota, En torno à él la muerte se revuelve Y de sangre un vapor rojo le envuelve Tiñendo de carmin su eutena rota.

Ovense los tristísimos uej idosq De los que vienen de Ultramar heridos, Se queja el aquilon, suspira el viento, Y haciendo coro á tantos alaridos Brama la mar con dolorido acento.

Hermanos nuestros son ¡ay! sin ventura; Su existir será sólo entre dolores! Paliemos de su vida la amargura! Mitiguemos del hambre los rigores! Hagamos su existencia ménos dura!

Otros.... han muerto en las tremendas lizas Léjos de su cariño y sus hogares Yaciendo en tierra estraña sus cenizas.... Inmolaron, cual buenos militares, Su vida de la pátria en los altares.

¡Mártires de la pátria! os vengaremos, Por la cruz de la espada lo juramos, En el cruel combate venceremos O, cual vosotros antes, moriremos, Que vencer ó morir sólo anhelamos.

MIGUEL FERNANDEZ.

ta

no Ig bi

qu vo si ao y de ce

de

MADRID: 1870.

Imp. de La Integridad Nacional, Dos Hermanas, 17.

detesto la tirania de las dictaduras anárquicas, no me encanta el liberalismo, porque sea moderno, s sea verdaderamente liberalismo liberal. España ha sido, en siglos pasados, la nacion más liberal del mundo, y lo fué ántes que ninguna otra. No lo digo yo por mi cuenta y riesgo. Lo decia el Patriarca del liberalismo moderno en nuesira patria, el Sr. Argüelles, en las Córtes de 1837, lamentándose de que no era entónces España tan liberal como en el siglo XVI. La desventura del liberalismo español antiguo, procedió de haber la dinastía austrica desviado la política de su cauce nacional.

A no ser así, adelante España á pasos contados en el camino de su liberalismo tradicional, hoy estaría delante de la misma Inglaterra, constituida en maestra de las naciones liberales. Afortunadamente, en estas Antillas ha sido hasta ahora nacional la política española: opongámonos, pues, á que se convierta en otra cosa, como se ha convertido en las demás Américas nuestras. Aceptemos el liberalismo-tradicional nacional, nó cualquier liberalismo. Aquel príncipe que queria que la humanidad tuviese una sola cabeza, para cortarla de un tajo, era bien tirano; pero los liberales revolucionarios franceses, que no se contentaron con repetir esa frase sino que la pusieron en práctica, intentando guillotinar á todos los que no pensaran como ellos, fueron más tiranos. A Neron se le pinta como un mónstruo, porque gozaba en contemplar el incendio de Roma y por otros excesos; pero entre eso y los liberales de la Convencion, Lopez, Rosas y el mismo Céspedes, que ordena el incendio más al por mayor y cuyos sicarios queman y matan sin compasion, no sé à quien nombrar el último: todos son peores. ¿Y he de querer yo para Cuba y Puerto-Rico el liberalismo que á sus hermanas ha conducido á la miseria, y desolacion de que son víctimas? No: yo no rechazo todo liberalismo, sino ciertos liberalismos. Yo repito el sábio consejo del ilustre conde de Daru, hace poco al Parlamento francés: Evitemos, señores, las cuestiones que nos dividen.» En pocas palabras diré, parafraseando la frase de un loco, que, al ver pasar á su lado un caballero que iba hablando solo, (y dispenseme los lectores si cito a un loco, porque dice un adágio nuestro que á veces los niños y los locos dicen las verdades) murmuraba «así empecé tambien yó,» que mi deseo es que Dios nos libre de que seamos presa de cierta politica para que, al vernos politiquear como ellas, las repúblicas que nos rodean, prósperas y felices ayer cuando vivian bajo el gobierno liberal de las leyes de Indias, desgraciadas y víctimas hoy del absolutismo de sus republicanas formas, no digan tambien: «así empezamos nosotras.» Creo que ni de absolutista doy muestras, ni exijo mucho de nuestros hombres de gobierno, de los Sres. Diputados y de los escritores de la Península, que dirigen la opinion pública, al pedir solamente que imiten al Gobierno, modelo por liberal, de los Estados Unidos, que no sean locos, y que obren con juicio, RAMON MARÍA DE ARAÍSTEGUI.

(1) El Diario de la Martna,